

Justicia de Vivienda y Comunidades Inmigrantes

Panorama General y Actualizaciones

10 de marzo de 2026

Presentado por: Zina Carroll, NWIRP
Kevin Hollinz, NWIRP

Sarah Kendall, WSCADV
Steven Ortega, NJP



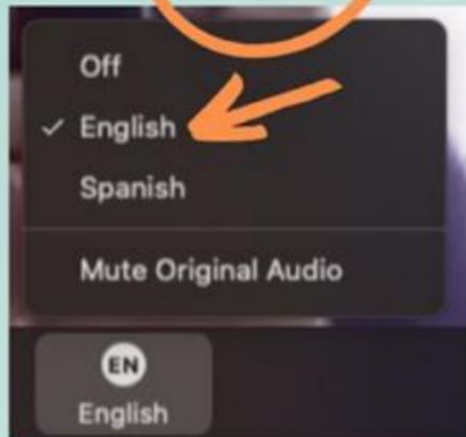
Northwest
Justice Project

WASHINGTON STATE COALITION
WSCADV
AGAINST DOMESTIC VIOLENCE

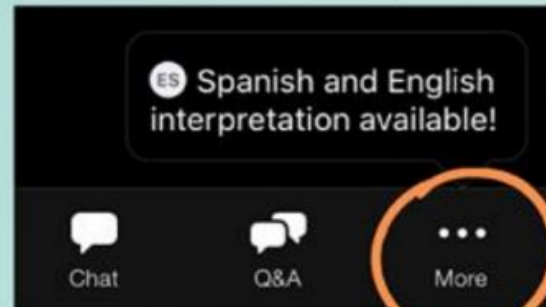
Northwest
**IMMIGRANT
RIGHTS**
Project

COMO ACCESAR LA INTERPRETACIÓN

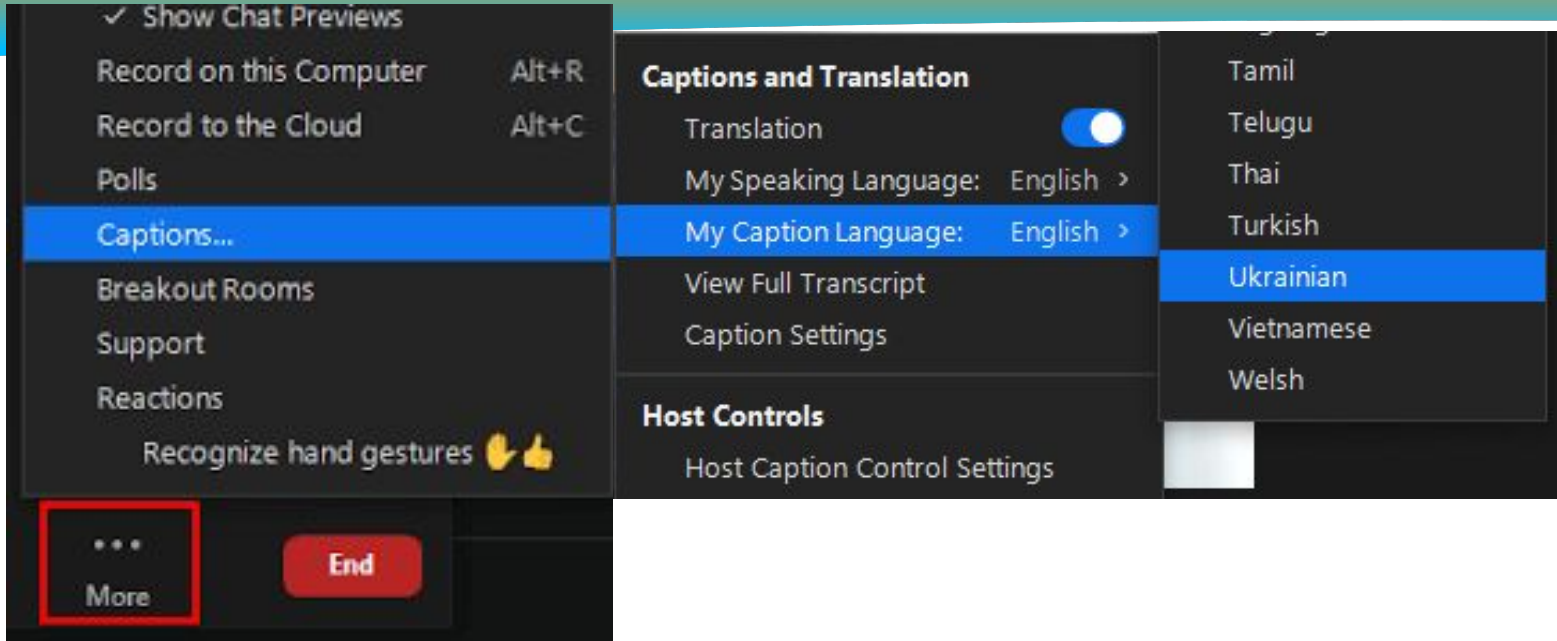
Por computadora



Por telefono



Durante la presentación en inglés: Acceder a los subtítulos traducidos



- Si necesita un idioma distinto del inglés, hay subtítulos traducidos automáticamente disponibles
- Para acceder, haga clic en el botón “...más/more” en la parte inferior de su zoom > subtítulos/captions > active la traducción > luego seleccione el idioma que necesita.

Spanish and English Slides Available

Diapositivas disponibles en inglés y español

- In your Zoom screen, you should see two tabs available
- One tab says “Host - English Slides”
 - If you want to see English slides, stay on this tab
- The other tab says “Diapositivas Espanol”
 - If you want to see Spanish slides, select this tab
- *En su pantalla de Zoom, debería ver dos pestañas disponibles*
- *Una pestaña dice "Host - English Slides"*
 - *Si quiere ver las diapositivas en inglés, permanezca en esta pestaña*
- *La otra pestaña dice "Diapositivas Español"*
 - *Si quiere ver las diapositivas en español, seleccione esta pestaña*

*****La información compartida hoy es únicamente educativa, no es consejo legal*****

- La información proporcionada hoy está actualizada hasta el 10 de marzo de 2026
- Por favor, no comparta información personal, sólo haga preguntas generales
- Le recomendamos que obtenga asesoramiento legal:
 - Para evaluar su situación individual
 - antes de presentar cualquier formulario o moción del USCIS ante el tribunal de inmigración
 - antes de firmar cualquier documento relacionado con inmigración
 - antes de tomar cualquier decisión sobre su estancia en el país

Agenda y presentadores

- Actualización sobre las normas de vivienda de estatus mixto
 - **Steven Ortega**, Abogado, Northwest Justice Project
- Protecciones para inmigrantes sobrevivientes en materia de vivienda
 - **Sarah Kendall**, Coordinadora de Estabilidad de la Vivienda, Washington Coalition Against Domestic Violence
- Conozca sus derechos para los inquilinos
 - **Kevin Hollinz**, Abogado, Citizenship and Naturalization Unit, Proyecto para los Derechos de los Inmigrantes del Noroeste
- Recursos
- Q&A - Preguntas y respuestas

La regla del ‘estatus mixto’ en las viviendas subsidiadas



Northwest
Justice Project

Ley actual: Elegibilidad para subsidios federales



- **En general, los principales tipos de subsidios de vivienda financiados por el gobierno federal son los vales de la Sección 8 y la vivienda pública.**
- **Para estos tipos de subsidio, los siguientes grupos son elegibles:**
 - Ciudadanos
 - Residentes permanentes legales
 - Personas con asilo
 - Personas con permiso de permanencia temporal (parole)
- **Los siguientes grupos están excluidos:**
 - Inmigrantes indocumentados
 - Beneficiarios de DACA
 - Beneficiarios de TPS
 - Inmigrantes temporales, como personas con visa de estudiante

Regla actual: prorratio del alquiler



- **HUD ha interpretado durante mucho tiempo la ley federal para permitir que las autoridades de vivienda pública “prorratien” el alquiler para hogares de estatus mixto.**
 - Pasos de prorratio:
 - 1. Calcule el subsidio según los ingresos del hogar y el número de miembros, como si todos fueran elegibles.
 - 2. Divida el número de miembros elegibles del hogar entre el número total de miembros del hogar.
 - 3. Multiplique el subsidio por la proporción del paso 2.

Norma propuesta: Prohíbe a no ciudadanos acceder a viviendas subsidiadas por el HUD



- El 20 de febrero, se publicó en el Registro Federal una propuesta de norma de HUD que prohibiría a cualquiera de los grupos no elegibles vivir en viviendas subsidiadas.
- Según esta norma, las autoridades de vivienda pública estarían obligadas a verificar el estatus migratorio de todos los beneficiarios de subsidios, incluidos los inquilinos de edad avanzada.
- Cualquier familia que tenga un miembro no elegible deberá eliminar a ese miembro de la familia o hacer que todos dejen de participar en el subsidio.
- El prorrateo sólo se aplicaría por un corto período de tiempo mientras se determina el estatus migratorio.

Otras preocupaciones para los beneficiarios de subsidios de vivienda



- Las Autoridades de Vivienda Pública (PHAs) ya brindan mucha información a HUD sobre los participantes, incluido el monto del subsidio proporcionado y el número de miembros del hogar.
- DHS ya puede obtener esta información de HUD, pero hasta el momento ICE y CBP no han prestado mucha atención a estos inquilinos en particular.
- HUD ha pedido a las PHA que comiencen a adoptar la evaluación de ciudadanía de manera voluntaria, pero no está claro si lo cumplirán.

Otras preocupaciones para los beneficiarios de subsidios de vivienda



- PHAs están limitadas en lo que pueden hacer para mantener la regla del estatus mixto.
- Cuando las PHAs son los propietarios, pueden y deben excluir a ICE/CBP de las áreas que son solo para inquilinos sin una orden judicial válida.
- Al igual que en los lugares de trabajo, la señalización puede ser importante para indicar qué espacios no están abiertos al público.
- Las familias de estatus mixto tienen los mismos derechos que otros inquilinos para excluir a ICE/CBP de sus unidades sin órdenes judiciales válidas.

¿Preguntas?

Por favor, no comparta información personal.



Northwest
Justice Project

Protecciones de vivienda para inmigrantes sobrevivientes

WASHINGTON STATE COALITION

WSCADV

AGAINST DOMESTIC VIOLENCE

Protecciones para sobrevivientes del estado de Washington

¿Quién está protegido?

- Independientemente del estatus migratorio:
 - Sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acoso y acecho
- R.C.W. § 59.18.575
- R.C.W. § 59.18.570



Protecciones para sobrevivientes del estado de Washington

¿Qué protecciones ofrecen nuestras leyes de vivienda estatales a los sobrevivientes?

- El derecho a finalizar (terminar) su contrato de arrendamiento anticipadamente sin tener que pagar una multa
 - Debe notificar al propietario por escrito que usted/un miembro del hogar fue víctima de violencia doméstica, acoso sexual, acoso ilegal o acecho Y la fecha de terminación del contrato de arrendamiento.
 - Debe mostrarle al propietario uno de los siguientes
 - Orden de protección válida
 - Informe firmado por un tercero calificado

nota debes realizar la solicitud de terminación con 90 días de incidente

Protecciones para sobrevivientes del estado de Washington

Protecciones contra la discriminación:

- Es ilegal que un propietario lo discrimine al finalizar su contrato de alquiler, no renovarlo, negarse a alquilarle o intentar desalojarlo porque:
 - Usted o un miembro de su hogar es un sobreviviente; ●
 - Rescindió un contrato de arrendamiento anterior basándose en las protecciones que ofrecen estas leyes

Protecciones federales para sobrevivientes

Los proveedores de servicios para víctimas reciben fondos de diversas fuentes federales, como VOCA, VAWA y FVPSA. Como beneficiarios de estas subvenciones, están obligados a cumplir normas específicas para proteger a **todos los sobrevivientes, independientemente de su estatus migratorio.**



Ley de víctimas de delitos (VOCA)

- Programas de asistencia a las víctimas:
 - Todos los sobrevivientes son elegibles para recibir servicios, independientemente de su estatus migratorio.
 - **Confidentiality:** Las regulaciones prohíben la divulgación de información personal o individual de una víctima.
 - Prohíbe la divulgación a agencias de financiamiento gubernamentales (federales o estatales) a menos que exista una orden judicial válida o un estatuto que requiera la divulgación.
- Programas de compensación para víctimas de WA:
 - Los sobrevivientes son elegibles para presentar la solicitud independientemente de su estatus migratorio
- **No discriminación:**
 - El estatuto de la VOCA prohíbe la discriminación basada en raza, color, religión, origen nacional, sexo o discapacidad.

Ley de violencia contra la mujer (VAWA)

- VAWA regulations expressly state that grantees may not exclude survivors based on immigration status
 - **Confidencialidad:** prohíbe la divulgación de información personal identificatoria de la víctima y prohíbe la divulgación a agencias de financiamiento estatales a menos que exista una orden judicial válida o un estatuto que requiera la divulgación.
 - Si se exige la divulgación, los programas deben hacer esfuerzos razonables para notificar a las víctimas cuya información pueda ser divulgada y tomar todas las medidas necesarias para proteger la privacidad y la seguridad de las personas afectadas.
- **No discriminación:** Disposiciones explícitas para garantizar que a las víctimas no se les nieguen servicios ni se las discrimine por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad percibidos.

Ley de violencia contra la mujer (VAWA)

- VAWA también brinda protección en materia de vivienda a los sobrevivientes que reciben asistencia en cualquier programa de vivienda pública.
 - Protecciones contra la discriminación para sobrevivientes de violencia/abuso bajo la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA)
 - Traslados de Emergencia
 - Requisitos de confidencialidad
 - Bifurcación del contrato de arrendamiento

Ley de prevención y servicios contra la violencia familiar (FVPSA)

- La FVPSA no impone requisitos de estatus migratorio a los sobrevivientes que buscan ayuda.
 - Algunas subvenciones a los estados brindan servicios especializados a poblaciones que incluyen personas que enfrentan barreras debido a su estatus migratorio.
- **Confidencialidad:** Prohíbe la divulgación de información de identificación personal de la víctima y prohíbe la divulgación a agencias de financiación estatales (por ejemplo, HHS, DOJ, etc.) a menos que exista una orden judicial válida o un estatuto que requiera la divulgación.
- **No discriminación:** prohíbe la discriminación basada en raza, color, origen nacional, sexo, religión, discapacidad y edad

Ley de Conciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades Laborales (PROWRA)

- Establece que, a menos que un inmigrante esté “calificado”, no es elegible para recibir beneficios públicos federales, con ciertas excepciones para programas disponibles para cualquier persona, independientemente de su estatus migratorio.
 - Los programas exceptuados incluyen, entre otros: Medicaid de emergencia; ayuda en caso de desastre a corto plazo sin dinero en efectivo; programas, servicios o asistencia especificados por el fiscal general necesarios para la protección de la vida y la seguridad (como comedores populares, asesoramiento en caso de crisis y refugio a corto plazo).
- Las organizaciones sin fines de lucro no están obligadas a verificar o rastrear el estado migratorio de las personas que buscan o reciben sus servicios.

Protección de la cuarta enmienda

Las organizaciones sin fines de lucro, incluidas aquellas que brindan servicios a sobrevivientes, pueden negar a los agentes del gobierno la entrada a espacios no públicos si esos agentes no tienen una orden judicial válida firmada por un juez que les otorgue autoridad para ingresar.

¿Qué significan estas leyes?

Acceso a los servicios: *¿Puedo quedarme sin papeles?*

- Si usted es una sobreviviente de violencia doméstica, usted puede acceder a servicios (incluyendo refugio y vivienda transicional) en una agencia de servicio a víctimas independientemente del estatus migratorio
 - Programas de la violencia doméstica
 - Centros de recursos para agresión sexual
- Órdenes ejecutivas:
 - No anule lo que está escrito en ley, sin embargo
 - Los programas han sido confundidos en sus obligaciones
 - llame y pregunte

¿Qué significan estas leyes?

Confidencialidad: *¿El personal le diría a alguien que estoy allí?*

- Estas leyes federales prohíben la divulgación de información de identificación personal de la víctima, incluyendo información relacionada con la ubicación de la víctima, a menos que se aplique una orden judicial u otra ley
- Los programas de servicios para víctimas no pueden confirmar o negar que usted está recibiendo servicios a NADIE (incluidas las agencias estatales) sin su consentimiento por escrito a menos que exista una orden judicial firmada por un juez
- Recogida de datos: no se puede comunicar ninguna información de identificación personal a las agencias estatales

¿Preguntas?

Por favor, no comparta información personal.

WASHINGTON STATE COALITION

WSCADV

AGAINST DOMESTIC VIOLENCE

Conozca sus Derechos

Northwest
IMMIGRANT
RIGHTS
Project

Agencias Federales

- **Department of Homeland Security (DHS)** / Departamento de Seguridad Nacional es la agencia federal que supervisa la aplicación de las leyes de inmigración y beneficios migratorios.
- Agencias que operan bajo el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y pueden realizar arrestos relacionados a las leyes de inmigración:
 - **Immigrations and Customs Enforcement (ICE)** / Servicio de Inmigración y Control de Aduanas
 - Enforcement and Removal Operations (ERO)
 - Homeland Security Investigations (HSI) / Investigaciones de Seguridad Nacional
 - **Customs and Border Protection (CBP)**/Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza
 - Autoridad dentro de 100 millas de la frontera ([la mayor parte del estado de Washington](#))
 - **US Citizenship and Immigration Services (USCIS)** / El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos
 - Ahora puede realizar arrestos, generalmente durante las entrevistas del USCIS

Sus Derechos Constitucionales

- Independientemente de su estatus migratorio, usted tiene:
 - el derecho a guardar silencio
 - el derecho a no ser detenido, registrado, ni detenido sin motivo justificado
- Una persona puede ejercer su derecho a guardar silencio en cualquier momento y lugar, y en su propio idioma.
- Sin embargo, el grado de protección de su derecho contra registros e detenciones irrazonables depende del lugar dónde se encuentre:
 - **En los espacios privados**, su derecho es más fuerte
 - **En los espacios públicos**, su derecho es más débil

Sus Derechos en Público

- Los agentes pueden acercarse a usted y hacerle preguntas
- Usted tiene derecho a:
 - Negarse a responder a sus preguntas
 - Preguntar: "¿Estoy bajo arresto?" y "¿Puedo irme?"
 - Diga que desea hablar con un abogado
- Si tiene una tarjeta verde, debe mostrarle al agente de inmigración su tarjeta de residente permanente
- Para detenerlo, los agentes deben tener una orden judicial (autorización administrativa) o una razón para sospechar que se encuentra en el país sin permiso
 - Huir puede ser una razón

Sus Derechos en Espacios Privados

- Sus derechos son más fuertes en áreas privadas, como su hogar
- Un agente no puede entrar a áreas privadas sin una orden judicial o sin su consentimiento
- Si un agente llega a su hogar no tiene que:
 - Abrir la puerta
 - Entregarles documentos ni información a los agentes
 - Decirles cómo encontrar a la persona que buscan
- Tiene el derecho de:
 - Pedirle al agente que muestre identificación y una **orden judicial** a través de una ventana o que le dé el documento por debajo de la puerta
 - Confirmar que la dirección y los nombres en la orden judicial estén correctos
- Correr, mentir o mostrar documentos falsos o extranjeros puede causar problemas

Ejemplos de Órdenes Judiciales vs Órdenes Administrativas

AO 93 (Rev. 12/09) Search and Seizure Warrant

UNITED STATES DISTRICT COURT
for the
Eastern District of California

In the Matter of the Search of
(Briefly describe the property to be searched
or identify the person by name and address)
[Redacted]
Davis, California 95616

Case No. _____

SEARCH AND SEIZURE WARRANT

To: Any authorized law enforcement officer **211-SW-0161 EFB**

An application by a federal law enforcement officer or an attorney for the government requests the search of the following person or property located in the EASTERN District of CALIFORNIA.
(Identify the person or describe the property to be searched and give its location).
SEE ATTACHMENT A, ATTACHED HERETO AND INCORPORATED BY REFERENCE

The person or property to be searched, described above, is believed to conceal (Identify the person or describe the property to be seized).
SEE ATTACHMENT B, ATTACHED HERETO AND INCORPORATED BY REFERENCE

I find that the affidavit(s), or any recorded testimony, establish probable cause to search and seize the person or property.

YOU ARE COMMANDED to execute this warrant on or before 5-9-2011
(not to exceed 14 days)

☐ In the daytime 6:00 a.m. to 10 p.m. ☐ at any time in the day or night as I find reasonable cause has been established.

Unless delayed notice is authorized below, you must give a copy of the warrant and a receipt for the property taken to the person from whom, or from whose premises, the property was taken, or leave the copy and receipt at the place where the property was taken.

The officer executing this warrant, or an officer present during the execution of the warrant, must prepare an inventory as required by law and promptly return this warrant and inventory to United States Magistrate Judge _____
(name)

☐ I find that immediate notification may have an adverse result listed in 18 U.S.C. § 2705 (except for delay of trial), and authorize the officer executing this warrant to delay notice to the person who, or whose property, will be searched or seized (check the appropriate box) ☐ For _____ days (not to exceed 30).
Until, the facts justifying the later specific date of _____

Date and time issued: 4-25-2011
9:10:00 AM

City and state: SACRAMENTO, CALIFORNIA

[Signature]
EDMUND F. BRENNAN, U.S. MAGISTRATE JUDGE
(Print name and title)

Is this the right address?

Note: only the person, property, & areas specified may be searched

Is it still current?

Is it actually signed by a judge?

IF THE ANSWER TO ALL OF THESE IS YES, THEN IT IS LIKELY A VALID JUDICIAL WARRANT

DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY
U.S. Immigration and Customs Enforcement
WARRANT OF REMOVAL/DEPORTATION

File No: _____
Date: _____

To any immigration officer of the United States Department of Homeland Security:

(Full name of alien) _____
who entered the United States at _____ ON _____
(Place of entry) (Date of entry)

☒ subject to removal/deportation from the United States based upon a final order by:

☐ an immigration judge in exclusion, deportation, or removal proceedings
☐ a designated official
☐ the Board of Immigration Appeals
☐ a United States District or Magistrate Court Judge

and pursuant to the following provisions of the Immigration and Nationality Act:

I, the undersigned officer of the United States, by virtue of the power and authority vested in the Secretary of Homeland Security under the laws of the United States and by his or her direction, command you to take into custody and remove from the United States the above-named alien, pursuant to law, at the expense of:

THESE ARE VISUAL CUES THAT THIS IS AN IMMIGRATION WARRANT

(Signature of immigration officer) _____
(Title of immigration officer) _____



DHS Viola los Derechos de la Comunidad Inmigrante

- Se filtró un memorando interno de DHS en el que se instruye a sus agentes que una orden administrativa es suficiente para entrar a un espacio privado, como un hogar, si la persona tiene una orden final de deportación
 - ICE está entrenando verbalmente a los agentes para que sigan el memorando e ignoren los materiales de capacitación escritos que indican lo contrario
- Esto constituye una violación de principios legales bien establecidos bajo la constitucion
- Los miembros de la comunidad pueden seguir ejerciendo sus derechos y negando la entrada a los agentes que no presenten una orden judicial
- Se han reportado este tipo de allanamientos en el área de Minneapolis y en otras zonas del país.

Sus Derechos en Áreas Públicas y Privadas

Área publica	Área privada
NO se necesita una orden judicial ni permiso para acceder	Se requiere una orden judicial o permiso para acceder
Se puede realizar un arresto con una orden administrativa o con causa probable	Se requiere una orden judicial para realizar un arresto
Por ejemplo: ● Estacionamiento	Por ejemplo: ● Apartamentos ● Áreas de operación

Designar Espacios Privados

- Considere delimitar expresamente los espacios privados
- Coloque letreros que digan "Privado" o algo similar en las puertas a áreas no públicas
- Cree áreas de espera separadas y no públicas después del proceso de registro; barreras físicas alrededor de los espacios públicos; pantallas visuales; y cerraduras o tarjetas de acceso
- Designe a empleados específicos como personas autorizadas para dar su consentimiento para el ingreso a espacios privados e instruya al resto del personal para que remita a cualquier persona que busque ingresar a un espacio no público a dichas personas autorizadas

[Stand Together Seattle Poster](#)

[NYLPI Guidance for nonprofits](#)

Private Property

No agent of the federal government, including Immigration and Customs Enforcement (ICE), may enter these premises for purposes of civil immigration enforcement, absent a valid judicial warrant or court order.



This property may not be used for civil immigration enforcement as a staging area, processing location, or operations base.

Sus Derechos en su Carro

- Agentes de inmigración pueden detener a personas si tienen una razón para sospechar que está violando las leyes de inmigración
- Los agentes pueden pedirle su licencia, registro y comprobante de seguro
- Usted puede pedir al agente si es libre de irse o si está bajo arresto
- Si no tienen una orden administrativa, lo pueden arrestar con sospecha razonable
 - La raza, el origen étnico o el idioma que una persona habla **NO** es suficiente para que los agentes lo detengan
- Además, agentes de inmigración **NO** pueden revisar su carro sin una orden judicial
 - Si no la tienen, les puede decir a los oficiales que usted no les da su consentimiento para que lo revisen

Derechos y Riesgos de Testigos

Arrestos de ICE en público

Legal:	No es legal:
● Grabe la situación ● Solicite la identificación del agente (nombre, agencia, número de placa) ● Pregunte por qué se está deteniendo a la persona ● Recuérdele a la persona sus derechos ● Pregunte a la persona con quién desea comunicarse	● Interferir físicamente en el arresto ● Desobedecer las órdenes del agente de mantenerse alejado

Para mas informacion:

<https://www.aclu.org/know-your-rights/derechos-de-los-manifestantes>

¿Cuáles son mis derechos si me detienen?

- Después de un arresto, normalmente la persona será trasladada en el Centro de Detención en Tacoma (NWIPC)
- Muchos miembros de la comunidad son elegibles para ser liberados mediante una fianza; deben cumplir con los requisitos de elegibilidad
 - No son un riesgo de fuga
 - No son un peligro para la comunidad
- Recientemente, los jueces de inmigración adoptaron una póliza que los inmigrantes que entraron sin permiso no son elegibles para fianza, incluso si han vivido en los E.E.U.U. por varios años
 - Ha habido mucho litigio sobre esta póliza y aunque es más complicado el proceso abogados siguen teniendo éxito en asegurar la libertad de sus clientes

¿Cuáles son mis derechos si me detienen? Cont.

- Casi siempre tendrá derecho a una audiencia ante un juez de inmigración y derecho a que un abogado lo represente
 - Excepción: orden de deportación final, expulsión acelerada
 - Primer Paso: Audiencia Preliminar; Segundo Paso: Audiencia Individual
- Ae registra el caso en Tacoma (si permanece detenida) o en Seattle (si no está detenida)
- Si usted es residente agente el gobierno no le puede quitar su estatus sin un proceso migratorio
 - Tiene el derecho de consultar con un abogado antes de firmar algo
- Algunos estatus pueden protegerlo contra una deportación, por ejemplo, DACA, Estatus de Protección Temporal (TPS)
- Usted puede solicitar ciertas protecciones para evitar su deportación
- Alternativas a la presentación de solicitudes de alivio: Orden de salida voluntaria

Protecciones Contra la Deportación

- **Asilo y Convencion Contra la Tortura** - si usted teme regresar a su pais de origen, le puede decir a la jueza de inmigracion y oficial de inmigracion
- **Suspensión de Deportación**- hay diferentes requisitos para Residentes Permanentes (LPRs) and no-LPRs
- **Estatus Especial para Jóvenes Inmigrantes**_- para menores de 21 años
- **Acto de Sobrevivientes de Violencia doméstica y otros delitos (VAWA)**– si usted es sobreviviente de abusos por parte de ciertos miembros de su familia
- **Visa T** - víctimas de tráfico humano en los E.E.U.U.
- **Visa U** -víctimas de ciertos actos criminales en los E.E.U.U. que han sufrido abuso físico o mental y cooperan con las autoridades

¿Preguntas?

Por favor, no comparta información personal



Recursos

Northwest
IMMIGRANT
RIGHTS
Project

Recursos de vivienda

- Solid Ground: educación sobre los derechos y responsabilidades de inquilinos y propietarios, seminarios web mensuales en español e inglés.
 - Sitio web: www.solid-ground.org
 - Línea de mensajes de voz: lunes y jueves, de 10:30 a. m. a 1:30 p. m., (206) 694.6767
 - En español e inglés.
- Envíe un comentario público sobre la propuesta de HUD de la norma de elegibilidad para personas con estatus mixto antes del 21 de abril de 2026: <http://bit.ly/4l75mHN>
 - Como hacer un comentario público (en inglés): <https://bit.ly/4s1WPZF>
- Inscriba a su organización en el comentario de *Protecting Immigrant Families*: <https://bit.ly/47syzax>

Recursos contra la violencia doméstica

- <https://wscadv.org/get-help-now/>
 - Línea Nacional de Ayuda contra la Violencia Doméstica: llame, chatee o envíe un mensaje de texto las 24 horas, todos los días, al 800-799-7233 o al 800-787-3224 (TTY).
- Línea Nacional de Ayuda contra la Violencia Doméstica del Condado de King: llame o chatee las 24 horas, todos los días, al 206-737-0242 o al 877-737-0242.
- <https://wscadv.org/washington-domestic-violence-programs/>
 - Encuentre su programa local de violencia doméstica

Recursos de Inmigración

- www.nwirp.org
 - → Recursos
 - Asilo (videos en inglés, español, francés y portugués)
 - Conoce tus derechos
 - Webinars grabados
 - Webinars mensuales y otros eventos: nwirp.org/news-events/events/
 - Lista de correo: nwirp.org/join/mailling-list
- Señales del área privada de ILRC: <https://bit.ly/3KZR26y>
- Tarjetas rojas de ILRC: ilrc.org/redcards